



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **481/04**

Salta, **27** DIC 2004
Expediente N° 12.001/04

VISTO:

La Resolución N° D-421/04, a través de las cuales se otorgó al siguiente personal administrativo: Sra. Marta ARIAS, agente categoría 9 y Sr. Humberto GERONIMO una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta lo solicitado en virtud que el Departamento Docencia continúa abocado a las constituciones de Jurados de los Concursos de Profesores Regulares y Auxiliares de la Docencia, inscripciones y constituciones de Tribunales de cargos interinos, además de las tareas propias del Departamento.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1° inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04 y 310/04, a partir del 01 y hasta el 30 de Diciembre de 2.004, a favor del siguiente personal:

Señora Marta del V. ARIAS de JIMENEZ, Categoría 09, Legajo N° 3.499 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia.

Señor Humberto A. GERONIMO FLORES, Categoría 09 - Legajo N° 088, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **481/04**

27 DIC 2004

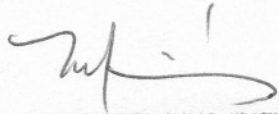
**Salta,
Expediente N° 12.001/04**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

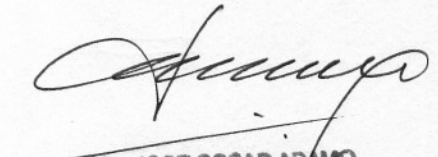
ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud